

REGLAMENTO DE USO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA FÁBRICA DE MISLATA

1. Normativa específica de utilización de la piscina.

1.1. Acceso.

1.2. La entrada a las piscinas queda exclusivamente reservada a sus usuarios. No podrán acceder a las instalaciones personas que incumplan los requisitos de entrada o las normas expuestas en este documento.

1.3. El acceso a las piscinas cubiertas podrá realizarse mediante:

-Abono del precio de entrada puntual y bonos correspondientes.

-Cursillistas

-Colectivas (asociaciones, centros escolares, etc.) que estén autorizados por el Ayuntamiento de Mislata.

2 Normas para los usuarios.

2.1 El equipo mínimo obligatorio el:

-Gorro de baño.

-Gafas para nadar.

-Bañador.

-Zapatillas de goma o chanclas (sin hebilla). Siendo obligatorio llevarlas en pasillos de acceso directo a piscinas, en vestuarios, zonas de taquillas, zonas de duchas, zonas de playas y piscinas.

-Albornoz o toalla. Es aconsejable secarse bien después del baño, utilizando una toalla distinta para los pies.

2.2 No está permitido fumar, comer o llevar bebidas, ni en la piscina, ni en los vestuarios. Los envases de cristal o de materiales cortantes o astillables ya sean para uso higiénico o de bebidas, están totalmente prohibidos.

2.3 No se permite el uso de colchonetas hinchables, gafas de buceo, ni cualquier otro material que pueda molestar a otros usuarios o que no sea el estrictamente preciso para el baño.

2.4 Es obligatorio ducharse antes de entrar a las piscinas. No se permitirá el contacto con el agua de las piscinas al usuario que se haya puesto algún tipo de aceite o crema corporal.

2.5 Ningún usuario podrá bañarse si tiene heridas abiertas o si tiene infecciones en la piel o en la vista.

2.6 Los usuarios suscriben y se responsabilizan de que ellos y sus familiares también usuarios, no padecen ninguna enfermedad infectocontagiosa. En caso de tener fundadas sospechas de que así fuese, esta persona o personas podrán ser excluidas del uso de las instalaciones.

2.7 Los distintos espacios de agua a utilizar en la piscina, así como el número máximo de usuarios, será responsabilidad del personal técnico, atendiendo en todo momento a la normativa en vigor, y en cualquier momento podrán ejecutarse acciones por dicho personal con el fin de conseguir el mejor desarrollo de las actividades en la instalación.

2.8 La utilización simultánea de un mismo vaso para distintas actividades se regirá por:

2.8.1 Los usuarios utilizarán aquellas zonas que les correspondan y no aquellas que estén previstas para otras actividades.

2.8.2 No deberá pasar por zonas acotadas para otras actividades.

2.8.3 Deberá nadar siempre por el lado derecho de la calle y girar en sentido de derecha a izquierda.

2.8.4 Las zonas de acceso al agua son: escaleras y podiums de salida. Bajo ningún concepto se saltará al agua desde los rebosaderos o bordes de la piscina de forma indiscriminada.

- 2.9 No se permite empujar, correr, saltar, ni la práctica de juegos ni acciones que conlleven riesgos a otros usuarios o a sí mismos.
- 2.10 Los usuarios son los responsables de cualquier desperfecto que puedan producir en las instalaciones si hacen mal uso de estas.
- 2.11 A fin de prevenir el extravío de objetos personales existirán taquillas individuales. Se recomienda su uso. En caso de no utilizarlas, los responsables de la instalación no responderán de posibles pérdidas o sustracciones.
- 2.12 Sólo en los programas de natación escolar y cursillos de niños cuya edad sea inferior a 7 años, 1 adulto podrá acceder a los vestuarios para ayudarlos a secarse y vestirse. Por razones de higiene, bajo ningún concepto podrán pasar a las zonas de duchas, pasillos de acceso directo a piscinas, ni al recinto de agua. En el caso que una persona necesite dirigirse a cualquier monitor o socorrista, deberá esperar en hall de salida de la piscina.
- 2.13 En los horarios de baño libre siempre que no concurren al mismo tiempo cursos de natación u otra actividad podrán entrar niños a partir de 9 meses de edad. Entre los 9 meses y 15 años deberán ir acompañadas, para acceder a las piscinas, por un usuario mayor de 18 años. Se permitirá el acceso a la piscina cubierta a los mayores de 16 años. Siempre que dispongan de una autorización por escrito de su padre/madre o tutor.
- 2.14 Todos los usuarios de la piscina tienen la obligación de respetar y cumplir todas estas normas en el momento de hacer uso de las instalaciones.

3. Normas generales de la instalación.

- 3.1. El Real Decreto sobre las Condiciones Higiénico Sanitarias en Piscinas de uso Público de la Comunidad Valenciana de 255/1994, modificada por el Real Decreto 97/2000, establece que la temperatura del agua oscilará entre los 24 y 28 grados, con la excepción de llegar a los 30 grados en piscinas con exclusividad para niños y tercera edad.
- 3.2. El acceso a cualquiera de las actividades programadas se realizará 15 minutos antes del inicio de la misma y la salida hasta 30 minutos después de su finalización.
- 3.3. Todo bañista debe respetar las indicaciones de los socorristas, que están autorizados para cambiar el orden de ocupación de las calles por motivos de seguridad, y/o mejor funcionamiento de la instalación.
- 3.4. El tiempo máximo para el baño libre será de 1 hora, disponiendo de un total de 1 hora y 45min para el acceso y la salida de la instalación.
- 3.5. Todos los usuarios deberán presentar el soporte de acceso para entrar a la instalación.
- 3.6. En el momento de la primera alta en la instalación el usuario recibirá gratuitamente un soporte de acceso según el servicio contratado. En caso de pérdida, el usuario deberá abonar 1,00€ para el llavero (acceso de piscina) y 3,50€ para las pulseras (acceso a actividades dirigidas y salas de musculación y cardio).
- 3.7. No está permitido el uso de la instalación para dar clases privadas y/o entrenamientos no autorizados por el Ayuntamiento de Mislata.
- 3.8. No está permitido realizar grabaciones de video y/o fotografías, a los usuarios y/o al personal de la instalación. (Sin autorización expresa de todos los afectados. Reglamento (eu) 2016/679, general de protección de datos. L.O. 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.).

4. Normas de utilización vestuarios y taquillas.

- 4.1. En beneficio del buen uso deportivo, comodidad, seguridad e higiene de quienes desean utilizar las instalaciones y, por tanto precisan hacer uso de los vestuarios, así como para facilitar su imprescindible limpieza y mantenimiento, son de aplicación las siguiente normas mínimas:
- 4.2. Queda expresamente prohibido introducir en los vestuarios cualquier elemento de cristal o similar que puedan producir lesiones a los usuarios en caso de rotura.
- 4.3. Es recomendable la utilización de chanclas y demás elementos de aseo personal.
- 4.4. Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.
- 4.5. Deberá evitarse guardar objetos de valor en las taquillas. El Ayuntamiento de Mislata no se hace responsable de los objetos depositados en las taquillas.
- 4.6. El usuario deberá dejar libre la taquilla retirando los objetos en ella depositados una vez finaliza el uso. No podrán quedar taquillas cerradas para su uso personal, pudiendo ser abiertas para su puesta en disposición por el personal autorizado de la instalación al finalizar el día.
- 4.7. Higiene: Los zapatos se deben guardar dentro de la taquilla protegidos con una bolsa de plástico
- 4.8. Hay que guardar la bolsa, la ropa y los zapatos dentro de la taquilla.
- 4.9. Las taquillas se cierran con un candado que debe ser proporcionado por el usuario.

5. Normativa específica de utilización salas musculación y cardio.

- 5.1. Sólo se permite el acceso a la sala a las personas que contraten el servicio específico de musculación y actividades dirigidas.
- 5.2. Es obligatorio utilizar toalla para colocarla sobre las máquinas y aparatos.
- 5.3. Deberá realizarse un correcto uso de los equipamientos deportivos, así como ubicar en los espacios reservados a tal efecto los materiales de musculación utilizados.
- 5.4. Los discos y mancuernas deberán dejarse en su sitio al finalizar con su uso.
- 5.5. Respete al resto de usuarios, y ante cualquier duda consulten con el técnico competente.
- 5.6. No está permitido:
 - 5.6.1. La utilización de la sala a menores de 16 años. Los jóvenes de 16 a 18 años deben consultar previamente con el técnico competente.
 - 5.6.2. Utilizar incorrectamente los equipamientos como mancuernas, discos y barras, etc.
 - 5.6.3. La entrada con bañador, chancletas, mojados, el torso desnudo, vestido de calle.
 - 5.6.4. Realizar ejercicio con el torso desnudo.
 - 5.6.5. La entrada a las salas con mochilas o bolsos, estos deberán depositarse en las taquillas.

6. Normativa específica de utilización gradas y pasillos de acceso.

- 6.1. No está permitido:
 - 6.1.1. Entrar botellas o elementos de cristal.
 - 6.1.2. Comer chicles y pipas.
 - 6.1.3. El consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y drogas.
 - 6.1.4. Bajar o subir por la valla de protección de las gradas.
 - 6.1.5. Arrojar cualquier elemento a la piscina.

7. Normativa específica de utilización sala polivalente, sala HIIT y sala ciclo.

- 7.1. Uso exclusivo para clases con monitor/a y no para usuarios por libre.
- 7.2. El monitor/a podrá solicitar identificación a los usuarios.
- 7.3. Los usuarios deberán realizar un buen uso del material de las salas, depositándolo en su sitio al finalizar las actividades.
- 7.4. En caso de duda deben preguntar al monitor/a.
- 7.5. No se permite:
 - 7.5.1. Utilizar calzado de calle.
 - 7.5.2. Comer, fumar o consumir bebidas alcohólicas.
 - 7.5.3. Derramar líquidos o sustancias que ensucien el pavimento o puedan provocar resbalones.
 - 7.5.4. Entrar elementos de cristal o vidrio.

8. Condiciones de reserva de actividades.

- 8.1. Sólo se permite el acceso a la sala de actividades dirigidas a las personas que contraten el servicio específico de musculación y actividades dirigidas.
- 8.2. Se podrá reservar plaza con 72 horas de antelación, siempre sujeto a la disponibilidad.
- 8.3. Se reservará desde la web www.cdlafabrica.com y/o desde la app habilitada mediante el usuario registrado.
- 8.4. Es obligatorio anular la reserva con al menos 1 hora de antelación en caso de no poder acudir a la misma. Al dejar libre tu plaza, permitirás a otros usuarios poder acudir a la actividad.
- 8.5. Se podrán reservar un máximo de 2 sesiones al día, siempre que haya aforo disponible.
- 8.6. En cualquier caso, el usuario debe identificarse al técnico/a antes del comienzo de la actividad deportiva.
- 8.7. Se debe acudir a la actividad 5 minutos antes del inicio para evitar aglomeraciones en el acceso.
- 8.8. Para los clientes que no dispongan de un ordenador o teléfono móvil con acceso a internet, podrán realizar la reserva en la recepción, preferentemente al teléfono **666 422 664**, con hasta 1 hora de antelación al inicio de la actividad, siempre sujeto a la disponibilidad.
- 8.9. El usuario que falte a una actividad sin cancelación dos veces será penalizado con 5 días de no poder reservar anticipadamente las actividades debiendo esperar a la disponibilidad de forma presencial.